ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN No. 4143.010.21.0.05426 DE 2022
( 07 SEPTIEMBRE DE 2022 )

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 4143.010.32.826-2022

El Secretario de Educación Distrital, en ejercicio de sus facultades Constitucionales y Legales, y en especial las otorgadas mediante Decreto No. 411.0.20.0516 de septiembre 28 de 2016 y 4112.010.20.0115 de febrero 28 de 2019,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 3 de la Ley 80 de 1993, consagra que con la celebración y ejecución de los contratos estatales se propende por el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran en la consecución de dichos fines.

Que según Decreto de orden Distrital No. 4112.010.20.0115 de febrero 28 de 2019, el Alcalde de Santiago de Cali delegó adelantar en nombre del respectivo organismo los procesos de selección de los contratistas del Estado en el marco de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto- Ley 019 de 2012 y las normas que lo modifiquen o adicionen, para lo cual podrá suscribir todos los actos, instrumentos y documentos precontractuales, contractuales y post contractuales, así como adjudicar o declarar desierto el respectivo proceso de selección.

Que el Distrito de Santiago de Cali a través de la página de contratación estatal www.colombiacompra.gov.co publicó el día veintisiete (27) de julio de dos mil veintidós (2022), el proyecto de complemento al pliego de condiciones, aviso de convocatoria, estudios del sector, documentos y estudios previos de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 4143.010.32.826-2022, el cual tiene como objeto: "Ejecutar por el sistema de precios unitarios fijos, sin formula de reajuste la construcción de obras para la adecuación de las sedes principales de las Instituciones Educativas Liceo Departamental, José María Cabal y Simón Rodríguez de las Comunas 19,18 y 5 de Santiago de Cali. Fichas EBI Nos. 26003369,26003675 y 26003745."

Que mediante la Resolución No. 4143.010.21.0.04639 del cinco (05) de agosto de 2022, se ordena la apertura limitada a Mipyme del ámbito territorial del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 4143.010.32.826-2022.

Que mediante comunicación del mes de julio del año dos mil veintidós (2022) suscrito por el Secretario de Educación, se conformó el Comité Asesor Evaluador para el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 4143.010.32.826-2022.

Que llegado el día y la hora señalada en el complemento al pliego de condiciones para la entrega de propuestas se presentaron los siguientes proponentes: 1. SEGURA HERMANOS EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO 2. CORPORACIÓN CONSTRUYENDO PAIS Y FUTURO 3. ANDRES MAURICIO GARCIA ESPINAL 4. INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SIÓN S.A.S

Que en el cronograma del proceso publicado en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co se estableció desde el día diecisiete (17) hasta el día veintitrés (23) de agosto de dos mil veintidós (2022) para que el comité efectuará la verificación de requisitos habilitantes y evaluación de las propuestas presentadas dentro del término legal.

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN No. 4143.010.21.0.05426 DE 2022
( 07 SEPTIEMBRE DE 2022 )

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 4143.010.32.826-2022

Que desde el día veintitrés (23) hasta el día veintiséis (26) de agosto de dos mil veintidós (2022), se publicó en el SECOP www.colombiacompra.gov.co el informe de verificación de requisitos habilitantes y evaluación de las propuestas, corriendo traslado para que presentaran subsanaciones de ser necesario y las observaciones que estimen pertinentes.

Que, la Entidad rechazó la propuesta del oferente SEGURA HERMANOS EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO teniendo en cuenta que no cumplió con la capacidad residual, de conformidad con lo establecido en el numeral 10 CAUSALES DE RECHAZO literal O "No cumplir con los requisitos mínimos exigidos en el presente pliego de condiciones".

Que, dentro del término previsto, los proponentes SEGURA HERMANOS EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO Y ANDRES MAURICIO GARCIA ESPINAL, presentaron observaciones al informe de verificación de requisitos habilitantes y evaluación de las propuestas, las cuales fueron respondidas por la Entidad.

Teniendo en cuenta lo anterior, la Entidad realizó evaluación final la cual fue publicada en la plataforma del Secop II.

Que la evaluación queda de la siguiente manera:

REQUISITOS HABILITANTES

| Oferente | Capacidad Jurídica | Capacidad Financiera | Capacidad Organizacional | Experiencia | Capacidad Residual |
|---|---|---|---|---|---|
| ANDRES MAURICIO GARCIA ESPINAL | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple |
| INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SION S.A.S. | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple |
| CORPORACION CONSTRUYENDO PAIS Y FUTURO | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple |
| SEGURA HERMANOS EAT | No Cumple | Cumple | Cumple | No Cumple | No Cumple |

EVALUACIÓN DE LA OFERTA – TOTAL PUNTAJE

| OFERENTE | PUNTAJE/ PRECIO | PUNTAJE / ITEM 1 | PUNTAJE / ITEM 2 | PUNTAJE / ITEM 3 | APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL | FACTOR CALIDAD | PUNTAJE TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| ANDRES MAURICIO GARCIA ESPINAL | 44,522 | 9,923 | 9,886 | 9,690 | 10,000 | 15,000 | 99,022 |

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN No. 4143.010.21.0.05426 DE 2022
( 07 SEPTIEMBRE DE 2022 )

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 4143.010.32.826-2022

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SION S.A.S. | 44,682 | 9,937 | 9,919 | 9,799 | 0,000 | 15,000 | 89,336 |

ORDEN DE ELEGIBILIDAD

| OFERENTE | PUNTAJE TOTAL | ORDEN |
|---|---|---|
| ANDRES MAURICIO GARCIA ESPINAL | 99,022 | **1** |
| INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SION S.A.S. | 89,336 | 2 |

Que atendiendo lo preceptuado en el Complemento al Pliego de Condiciones en el que se establecen las reglas para la adjudicación, el comité evaluador recomendó al Ordenador del Gasto que se adjudique el contrato al proponente ANDRES MAURICIO GARCIA ESPINAL, por valor de CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($424.491.634), al cumplir con las condiciones contenidas en el complemento al pliego de condiciones y demás documentos que forman parte integral del mismo, garantizándose la selección objetiva del proceso.

RESUELVE:

Artículo Primero: Adjudicar el contrato correspondiente del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 4143.010.32.826-2022 al oferente ANDRES MAURICIO GARCIA ESPINAL, identificado con cedula de ciudadanía No. 94.411.528 de Cali.

Artículo Segundo: Suscribir con ANDRES MAURICIO GARCIA ESPINAL, el contrato que tiene como objeto: "Ejecutar por el sistema de precios unitarios fijos, sin formula de reajuste la construcción de obras para la adecuación de las sedes principales de las Instituciones Educativas Liceo Departamental, José María Cabal y Simón Rodríguez de las Comunas 19,18 y 5 de Santiago de Cali. Fichas EBI Nos. 26003369,26003675 y 26003745.", por valor de CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($424.491.634).

Artículo Tercero: Ordenar el pago del valor del contrato que se adjudica con cargo a los Certificados de Disponibilidad Presupuestal Nos. 3600009532 del 16.07.2022, 3600009530 del 16.07.2022 y 3600009529 del 16.07.2022.

Artículo Cuarto: El plazo para la ejecución del contrato será de tres (3) meses, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato, aprobación de la garantía única de cumplimiento y expedición del Registro Presupuestal de Compromiso.

Artículo Quinto: Ordenar la devolución de las garantías de seriedad de las ofertas a los proponentes no favorecidos en este proceso de selección.

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN No. 4143.010.21.0.05426 DE 2022
( 07 SEPTIEMBRE DE 2022 )

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 4143.010.32.826-2022

Artículo Sexto: Notificar del contenido de la presente Resolución al proponente favorecido.

Artículo Séptimo: Contra esta Resolución no procede recurso alguno.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santiago de Cali a los siete (07) días del mes de septiembre del año dos mil veintidós 2022.

JOSÉ DARWIN LENIS MEJÍA
Secretario de Despacho

Proyectó: Tatiana González Sánchez – Contratista

Revisó: Patricia Bedoya Alvarado - Subsecretaria de Planeación Sectorial